



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



## Contratos temporales, periodo de prueba y despido justo al volver de la baja: ¿nulidad tras la Ley 15/2022?

Seguimos con la inseguridad jurídica desatada en torno a la Ley 15/2022 y las situaciones de baja por incapacidad temporal y si los despidos de trabajadores de baja por enfermedad deben o no ser declarados nulos. Al margen de que, (como bien refleja en una sentencia un JS) estamos “esperando con impaciencia al Tribunal Supremo”, en este artículo nos vamos a centrar en analizar la disparidad de criterios en los tribunales en tres supuestos muy concretos:

1. Extinción de contrato temporal en caso de trabajador de baja por IT
2. Extinción de contrato por no superar el periodo de prueba de trabajador de baja por IT
3. ¿Y si la empresa espera a que el trabajador se reincorpore tras la baja para despedir?

### Extinción de contrato temporal de trabajador de baja por IT: ¿nulidad?

¿Qué sucede si el trabajador que está de baja por IT tiene un contrato temporal? ¿Cabe pedir la nulidad al amparo de la Ley 15/2022? Éstos son algunos de los pronunciamientos hasta la fecha:

#### STSJ de Castilla-La Mancha de 6 de julio de 2023

En esta sentencia se declara nulo el despido de una trabajadora con contrato temporal a la que le dieron la baja por IT (STSJ de Castilla-La Mancha de 6 de julio de 2023, revoca la sentencia del Juzgado de lo Social que desestimó la petición de nulidad).

En el caso concreto enjuiciado (un ayuntamiento) en

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF | desde ...